

ACLARACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXP. N°682-2023 ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCION 09-2024-CNJ/JD, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN.- SE PRESENTO DOÑA FRANCISCO ALEX MARTINEZ BRAVO Y MARIBEL GLADYS ELAJO VILLA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. RICARDO PALMA N°1062, INTERIOR LOTE 03, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 155.20M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FONDO): CON PROP. DE ENRIQUE RICHARD ALPAS CHUQUILLANQUI Y JORGE LAZO LINDO Y ESP. EN 11.26ML.-POR EL SUR (FRENTE): CON EL PASADIZO COMUN Y CON PROP. DE MAXIMO MAXIMILIANO OCHOA LAZO EN 11.77ML.-POR EL ESTE (DERECHA): CON PROP. DE FRANCISCO ALEX MARTINEZ BRAVO Y ESP. EN 13.50ML.-POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON PROP. DE EVA ESTHER UBALDO MEZA EN 13.63ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N°035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTO PRIMIGENIO DE COMPRA VENTA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1995, VISADO POR EL NOTARIO DR. ARMANDO ZEGARRA N. DE GUZMAN, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO SEVERO CHUQUILLANQUI NIETO, Y LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE COMPRA VENTA DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2019 VISADO ANTE NOTARIO DE HUANCAYO MERCEDES MARIA ALELUYA VILA, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIO JOYCE KELLY PALOMINO MARTINEZ, KETTY TULA MARTINEZ BRAVO, QUIEN POR SU PROPIO DERECHO Y REPRESENTACION DE MELANNIE SUE PALOMINO MARTINEZ, ROCK NEFI PALOMINO MARTINEZ Y SAMANTHA TERRY PALOMINO MARTINEZ, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DEL DOCUMENTO PRIMIGENIO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1995 (SEVERO CHUQUILLANQUI NIETO) Y DEL DOCUMENTO DE COMPRA VENTA DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2019 (JOYCE KELLY PALOMINO MARTINEZ, KETTY TULA MARTINEZ BRAVO, QUIEN POR SU PROPIO DERECHO Y REPRESENTACION DE MELANNIE SUE PALOMINO MARTINEZ, ROCK NEFI PALOMINO MARTINEZ Y SAMANTHA TERRY PALOMINO MARTINEZ), COLINDANTES: POR EL NORTE (FONDO): CON PROP. DE ENRIQUE RICHARD ALPAS CHUQUILLANQUI Y JORGE LAZO LINDO Y ESP. EN 11.26ML.-POR EL SUR (FRENTE): CON EL PASADIZO COMUN Y CON PROP. DE MAXIMO MAXIMILIANO OCHOA LAZO EN 11.77ML.-POR EL ESTE (DERECHA): CON PROP. DE FRANCISCO ALEX MARTINEZ BRAVO Y ESP. EN 13.50ML.- POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON PROP. DE EVA ESTHER UBALDO MEZA EN 13.63ML.- HUANCAYO, 07 DE MARZO DEL 2024.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H." DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO - NOTARIO DE JUNIN REG. CNJ N° 38.-